



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta .-

Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465

- República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 08 JUL 2013

RES. DECECO N° 549.13

Expte. N° 6425/13

VISTO:

La Nota presentada por el Cr. ALBERTO EDUARDO TEJERINA, D.N.I. N° 11.080.649, Profesor Adjunto de las Cátedras de Administración de Personal I-II y Gestión de Empresas, por medio de la cual solicita se contemple la posibilidad de otorgarle licencia con goce de haberes, por los días 04 y 05 de Julio del corriente año, oportunidad en que se encontrara en la Ciudad de San Salvador de Jujuy para desempeñarse como Miembro Titular del Jurado en el concurso que se sustancia mediante Expte. N° D-300-5042/13, para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva y un (1) cargo de Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Simple, ambos, para la Asignatura Análisis Sicosocial de las Organizaciones, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy; y,

CONSIDERANDO:

El Informe emitido por Departamento de Personal de esta Facultad a fs. 4 de las presentes actuaciones.

El Artículo 15 inciso a) de la Res. R - N° 343/83 que establece:

- a) *Realización de actividades académicas, científicas o culturales, incluido el usufructo de becas, dictado de cursos y conferencias, integración de jurados, participación en congresos o convenciones, realización de cursos intensivos de perfeccionamiento, mientras duren tales razones, y por un plazo no mayor de tres (3) años.*
Serán con goce de haberes, si la actividad a cumplir a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo y razonable.
No obstante, si el beneficiario de la licencia, en razón de la actividad que la motivare, percibiese remuneración de entes oficiales o privados, la autoridad competente, en atención al carácter y monto de aquellas, podrá denegar total o parcialmente el goce haberes.
Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá:
- 1) *Presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados, sin perjuicio de ellos que aquella pueda requerirle en su transcurso.*
 - 2) *Continuar prestando servicios en la Universidad por un periodo igual al doble de la licencia.*

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes al Cr. ALBERTO EDUARDO TEJERINA, D.N.I. N° 11.080.649, los días 04 y 05 de Julio del corriente año, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 14, inciso e) de la Res. 343/83.-

...///



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta .-

Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465

- República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

...///

RES. DECECO N° 549.13

Expte. N° 6425/13

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 15 inciso a) del Capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, por lo que el docente deberá presentar a su regreso, la certificación correspondiente que avale las actividades cumplidas.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, para tramitaciones fuera o dentro del país, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / N.A.R.

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativos



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO